

## RUEGO UIT-R 2-2

**COLABORACIÓN CON EL COMITÉ INTERNACIONAL ESPECIAL  
DE PERTURBACIONES RADIOELÉCTRICAS**

(Cuestiones 4/1, 10/1, 35/1, 46/1, 57/1, 81/1)

(1963-1978-1990)

El CCIR,

## CONSIDERANDO

- a) que es deseable una colaboración entre el Comité Internacional Especial de Perturbaciones Radioeléctricas (CISPR) y el CCIR;
- b) que la colaboración entre el CISPR y el CCIR ha dado hasta ahora pruebas de gran eficacia;
- c) que es conveniente intercambiar información en lo que concierne a la protección de los Servicios de Radiocomunicaciones, en particular la protección de los Servicios de Seguridad;
- d) que para facilitar ese intercambio de información es conveniente que se llegue a un acuerdo sobre los métodos de medición y los límites de radiación adoptados,

## FORMULA, POR UNANIMIDAD, EL SIGUIENTE RUEGO:

Que se invite al CISPR

1. A que comunique al CCIR cuantas proposiciones esté examinando a propósito de métodos de medida y de límites de radiación.
2. A tener en cuenta los resultados de los estudios hechos para el CCIR sobre este asunto de interés para las tareas del CISPR.
3. A que prosiga su colaboración con el CCIR en las siguientes materias:
  - 3.1 Estudio de métodos para la medición de interferencias radioeléctricas teniendo debidamente en cuenta las bandas de frecuencias utilizadas por los servicios de seguridad, y estudio de los procedimientos (establecidos en ciertos casos por la Comisión Electrotécnica Internacional) para limitar las radiaciones no deseadas producidas por:
    - Los aparatos e instalaciones eléctricos (Cuestión 4/1, Programa de Estudios 4A/1).
    - Receptores de todo tipo (Recomendación 239, Cuestión 10/1; Publicación 106 de la Comisión Electrotécnica Internacional).
  - 3.2 Determinación del nivel máximo de interferencia tolerable en un conjunto de aparatos (Cuestión 4/1).
  - 3.3 Identificación de las fuentes de interferencia en la recepción radioeléctrica (Cuestión 35/1).
  - 3.4 Estudio de la sensibilidad utilizable en presencia de interferencias cuasiimpulsivas (Cuestión 57/1).
  - 3.5 Estudio de las relaciones entre diversos parámetros del ruido artificial, en particular entre la tensión de cuasi-cresta, la potencia media de ruido y las distribuciones en amplitud y en tiempo del ruido recibido (Cuestiones 46/1 y 29/6, Programas de Estudios 46A/1 y 29C/6).

*Nota* - Se invita al Director del CCIR a que señale el presente Ruego con el Informe 1104 a la atención del CISPR.

---